

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 74088

Que mediante providencia calendada tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Teresita del Niño Jesús Vélez López contra Sala Laboral Del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Radicado único No. **11001020500020240036500** *resolvió*: "PRIMERO: NEGAR el amparo deprecado. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a ROCIO DE JESUS CAÑAS PINO, WILLIAM FABIO ZULUAGA LOPEZ y TERESITA DEL NIÑO JESÚS VÉLEZ LÓPEZ y demás partes e intervinientes en el proceso 05001310500720120105100, 05001310501520140044000 y 05001310501520150164300 objeto de la tutela que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 10 de abril de 2024 a las 8:00 a.m. Vence: El 10 de abril de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JULIA INES CARRERO BALDION Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia